

LAS CIUDADES HISPANOMUSULMANAS Y SU URBANIZACIÓN

Con este título he publicado unas notas en la *Revista de Estudios de la Vida Local*¹, en las que intento bosquejar la organización urbana de las ciudades hispanomusulmanas en la edad media, conservada en gran parte, en algunas, hasta comienzos del siglo actual. Hoy sufren todas, o están a punto de sufrir, modificaciones radicales proyectadas y emprendidas casi siempre sin tener en cuenta su pasado urbano, es decir, rompiendo la continuidad que existió hasta fecha reciente, interrupción que dará lugar en un futuro próximo a ciudades improvisadas sin alma y sin belleza.

El ideal que debe presidir la transformación de nuestras viejas ciudades, impuesta por su rápido crecimiento y por los cambios radicales de la vida moderna, es el de mantenerse igualmente alejados de un mezquino espíritu arqueológico, que pretenda sacrificar necesidades vitales a la conservación de formas muertas, y de una admiración excesiva por reglas y soluciones extrañas, casi siempre de difícil transplante e imposible aclimatación en un ambiente tan vigorosamente original como es el hispánico.

Para que el urbanista pueda, pues, emprender acertadamente su labor se impone, cada día que pasa con mayor apremio, el estudio, apenas iniciado, de la evolución urbana de las ciudades, en las que se acusa el original dualismo de toda la vida medieval española. El contacto entre occidente y oriente ha dado lugar a una riqueza y variedad de formas mayor en el nuestro que en la mayoría de los otros pueblos.

¹ *Las ciudades hispanomusulmanas y su urbanización*, por Leopoldo Torres Balbás (*Revista de Estudios de la Vida Local*, I, Madrid, 1942, pp. 59-80).

Analízase en el trabajo reseñado la disposición del sistema viario de las ciudades hispanomusulmanas, con sus vías principales comunicando el centro de la ciudad, en el que solía estar la mezquita mayor y la alcaicería, con las puertas de la cerca, y la red de estrechas calles, de las que arrancaban callejones sin salida.

La transformación de la ciudad en la sociedad islámica era fruto de la iniciativa privada. En los dos tratados españoles que se conocen de *hisba* — vademécum o manual del perfecto almatacén —, escritos en los siglos XI al XII en Sevilla y Málaga, respectivamente, se fijan con gran detalle las obligaciones de ese funcionario. Tan sólo se alude en ellos, respecto a la edificación, al derribo de las casas ruinosas y de otras indebidamente levantadas en los cementerios, así como a la construcción de sus muros y a las condiciones a que deben satisfacer los materiales, pero no al ancho y trazado de las calles. Únicamente la iniciativa de algún personaje poderoso podía conseguir modificaciones de importancia en la disposición urbana. Tal ocurrió por ejemplo en Sevilla, en 567 = 1171-1172, cuando el soberano almohade Abū Yaḳūb Yūsuf mandó derribar varias casas que había en la Alcazaba para construir en su solar una nueva mezquita mayor, por resultar insuficiente la utilizada con tal destino.

Descríbense también las calles principales, las secundarias, las encubiertas, los callejones sin salida y los arquillos, saledizos y ajimeces que las hacían todavía más angostas, y se analiza con la ayuda de documentos y testimonios contemporáneos el paso de la calle medieval a las del renacimiento, y el nuevo concepto que éste trae a la vida urbana. En los últimos párrafos inténtase evocar el ambiente y movimiento callejeros en esas ciudades. — T.